

Elecciones Nacionales 2019



**Vivir en democracia es respetar
el derecho de toda la ciudadanía.**

¿Qué es la accesibilidad electoral?

La accesibilidad electoral abarca las medidas, procedimientos y normativas que tienen como finalidad promover y facilitar el acceso pleno de los ciudadanos a los múltiples aspectos que constituyen el proceso electoral, asegurando el goce de sus derechos políticos en condiciones de igualdad.

¿A quiénes se dirige la accesibilidad electoral?

- Personas con discapacidad permanente o temporal.
- Adultos mayores
- Embarazadas
- Personas con bebés o niños/as.

¿Cuáles son las medidas de accesibilidad electoral?

- Prioridad de voto.
 - Voto Asistido: Todos los/as ciudadanos/as pueden optar por votar con la asistencia del o de la F
 - Cuarto Oscuro Accesible:
- ✓ Habilitado en el espacio de más fácil acceso y más cercano al ingreso del establecimiento.
- ✓ Es un cuarto oscuro común, pero pueden utilizarlo los/as electores/as que lo soliciten.



ACCESIBILIDAD ELECTORAL

Disculpe, no puedo acceder/subir a mi mesa de votación.

Señor, puede utilizar el Cuarto Oscuro Accesible

Cuarto Oscuro Accesible



El/la Delegado/a informará al Presidente/a de la mesa que queres utilizar el COA, y éste se acercará con la urna, el padrón y un sobre para que puedas votar.



ACCESIBILIDAD ELECTORAL

Señora, usted tiene prioridad para votar

Muchas gracias



Los/as electores/as con discapacidad, limitaciones permanentes o transitorias, mujeres embarazadas, electores/as con niños y personas mayores tienen prioridad para votar.



ACCESIBILIDAD ELECTORAL

¿Te ayudo?

Sí, por favor



Las autoridades de mesa deben asistir a los/as electores/as con discapacidad siempre que lo requieran.



ACCESIBILIDAD ELECTORAL



El/la elector/a puede ingresar con la asistencia de una persona de su confianza o con el/la Presidente/a de Mesa. El/la Presidente/a tendrá que asentarlo en el casillero de observaciones del padrón.



ACCESIBILIDAD ELECTORAL



Las autoridades de mesa deben asistir a los/as electores/as con discapacidad siempre que lo requieran.



ACCESIBILIDAD ELECTORAL



El/la elector/a puede ingresar con su perro guía, tanto al establecimiento de votación como al cuarto oscuro.

